

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 4.266/2011

Decreto.- Por el que se acuerda la baja de Oficio por Inscripción Indevida de D^a Mariana Lamie, D. Ion Mirea, D. Stefan Daniel Tica , D^a Marina Daniela Ionescu y D. Ion Dimitru Petrisur.

Mediante solicitud formulada con fecha 24 de marzo de 2011 por D. Manuel Marín de la Rosa, se pretende la baja padronal de D^a Mariana Lamie, D. Ion Mirea, D. Stefan Daniel Tica , D^a Marina Daniela Ionescu y D. Ion Dimitru Petrisur. De la vivienda sita C/ Ripa, 22, alegando que los citados no residen en ese domicilio.

Requerida la emisión de informe al respecto a la Policía local, se confirma, mediante informe de fecha 6 de abril, que los mismos no residen en la C/ Ripa, 22.

Se procede a iniciar expediente de baja por inscripción indebida, notificándolo al interesado y otorgándole un plazo de 15 días

hábiles para presentar las alegaciones que estimase convenientes a su derecho.

Por lo expuesto, visto cuanto antecede y en virtud de lo establecido en el art. 69 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales y por virtud de las competencias que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante L.B.R.L. HE RESUELTO:

Primero.- Acordar la baja de oficio por inscripción indebida de D^a Mariana Lamie, D. Ion Mirea, D. Stefan Daniel Tica, D^a Marina Daniela Ionescu y D. Ion Dimitru Petrisur. De la vivienda sita C/ Ripa, 22,

Segundo.- Dése traslado del presente decreto, con las advertencias legales oportunas a cuantos figuran como interesados en el expediente.

En Villa del Río, a 15 de abril de 2011.-Ante mí, la Secretaria.